

CITACIÓN

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 07 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2026-2027- CAC/CD-CR

Señor(a)

Integrante de la Comisión de Acusaciones Constitucionales de la Cámara de
Diputados
Presente.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de Presidente de la Comisión de Acusaciones Constitucionales de la Cámara de Diputados, citar a la **1ra Sesión Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2026-2027**, la que se llevará a cabo el miércoles **09 de setiembre de 2026**, a las **09:00 horas (09:00 a.m.)**, en la **Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VARAS SEGUIN Daniel
Jefferson FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2026 15:54:58-0500

Daniel Jefferson Varas Seguin
Presidente
Comisión de Acusaciones Constitucionales

vcv

AGENDA

COMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Periodo Anual de Sesiones 2026-2027 Primer Periodo Ordinario de Sesiones

1RA SESIÓN ORDINARIA

Fecha : 09 de setiembre de 2026.
Hora : 09:00 horas (09:00 a.m.).
Lugar : Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo.
Modalidad : Presencial

- I. Verificación del quórum.**
- II. Apertura de la sesión.**
- III. Aprobación del acta.**

El acta correspondiente a la sesión de elección de la mesa directiva y de instalación de la comisión, fue aprobada en la misma sesión con la dispensa del trámite de lectura y para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la misma,

- IV. Despacho.**

4.1 Dación de cuenta de ingreso de denuncias constitucionales.

4.1.1 **DC 001** interpuesta por el ciudadano Luther Narciso Valderrama Delgado, contra Helder Dominguez Haro, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, y César Augusto Ochoa Cardich, magistrados del Tribunal Constitucional, por infracción de los artículos 109 y 139 inc. 3 de la Constitución.

4.1.2 **DC 002** interpuesta por la Senadora Ruth Luque Ibarra, contra Gino Augusto Tomás Ríos Patio, María Teresa Cabrera Vega Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Germán Alejandro Julio Serkovic González, Cayo César Galindo Sandoval, Jaime Pedro de la Puente Parodi, y Rafael Manuel Ruiz Hidalgo; por infracción de los artículos 39, 139 y otros de la Constitución.

- 4.1.3 **DC 003** interpuesta por el Fiscal de la Nación Tomás Aladino Gálvez Villegas, contra la señora Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, en su condición de entonces Congresista de la República, como presunta autora del delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado doloso, sancionado en el artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.
- 4.1.4 **DC 004** interpuesta por el ciudadano Alexander Liborio Chávez Martínez, contra el señor Christian Aranda Vásquez, en su condición de Diputado, por infracción del artículo 2 inciso 5 de la Constitución, atribuyéndole violación de la intimidad y de los derechos a la protección de datos personales y a la salud.
- 4.1.5 **DC 005** interpuesta por la Diputada Analí Márquez Huanca, contra Josué Manuel Gutiérrez Córdor, Defensor del Pueblo, por infracción de los artículos 38°, 43°, 45°, 161° y 162° de la Constitución.
- 4.1.6 **DC 006** interpuesta por el ciudadano Carlos Eliseo Pichilingue Guevara, contra Pablo Wilfredo Sánchez Velarde Fiscal Supremo, Janet Tello Gilardi Juez Supremo, Carmen Julia Cabello Matamala Juez Supremo, Juan Chávez Zapater Juez Supremo, Jorge Calderón Castillo Juez Supremo, Silvia Consuelo Rueda Fernández Juez Supremo, Susana Ynés Castañeda Otsu Juez Supremo, Iris Estela Pacheco Huanca Juez Supremo, Iván Salomón Guerrero López Juez Supremo, Ramiro Aníbal Bermejo Ríos Juez Supremo, Norma Beatriz Carbajal Chávez Juez Supremo, César Eugenio San Martín Castro Juez Supremo, Víctor Roberto Prado Saldarriaga Juez Supremo, Hugo Príncipe Trujillo Juez Supremo, Elvia Barrios Alvarado Juez Supremo, José Antonio Neyra Flores Juez Supremo, Julio Enrique Biaggi Gómez Juez Supremo, Duberli Rodríguez Tineo Juez Supremo, y Roberto Barandiaran Dempwolf Juez Supremo; por la presunta comisión de Abuso de Autoridad (art. 376°), Falsedad Genérica (art. 438°), Falsedad Ideológica (art. 428°), Organización Criminal (art. 317), Prevaricato / Fallo o Dictamen Ilegal (art. 418°), del Código Penal.

V. Informes.

- 5.1 Oficio 276-2026-2027-ADP, de fecha 19 de Agosto de 2026, suscrito por el Oficial Mayor del Congreso, comunicando el acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados por el que se incorpora a la comisión la Diputada señora Catherin Norma Palomino Casavilca.

- 5.2** Oficio 071-7832-3-2026-2027-DGP-CD, de fecha 28 de Agosto de 2026, suscrito por el Director General Parlamentario y dirigido al Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, solicitando se gestione la remisión formal de la información y acervo documentario correspondiente a los expedientes digitales registrados en los sistemas de Proyectos de Ley y de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República Unicameral.

VI. Pedidos.

VII. Orden del día

- 7.1** Informe Situacional de las denuncias constitucionales a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Congreso de la República del Perú, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso N° 004-2025-2026-CR:

“TERCERA, Tramitación de las denuncias constitucionales del Congreso de la República Unicameral.

Las denuncias constitucionales que no hayan culminado su trámite en el Congreso de la República unicameral, hasta el 26 de julio de 2026, independientemente de estado en que se encuentren, son derivadas a la Cámara de Diputados para que actúe conforme a sus competencias.”

- 7.2** Debate y acuerdo de la propuesta de Informe Incidental 001-2026-2027-CAC/CD-CR que plantea premisas y lineamientos para:

7.2.1 La distribución entre los tres estamentos organizacionales del Congreso que tienen competencia procedimental (1.Comisión de Acusaciones Constitucionales; 2.Pleno de la Cámara de Diputados y 3. Senado) en materia de acusaciones constitucionales, respecto de las ciento once (111) denuncias constitucionales que quedaron sin concluir en el sistema unicameral; distribución que se efectuará según el estamento organizacional que tiene competencia procedimental determinada por la etapa en que se encuentra y el estado situacional de la denuncia constitucional.

7.2.2 Solicitar al pleno de la Cámara de Diputados, que autorice a la comisión para que los Informes Finales aprobados por la antes denominada Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y cuyo estado es pendiente de sustentarse ante la Cámara de Diputados, puedan ser revisados por Diputados Delegados que designe la Comisión de Acusaciones Constitucionales, y este opte por proponer:

a) Hacer suyo el Informe Final,

b) Modificar el Informe Final, o
c) Presentar un nuevo Informe Final;
debiendo hacerlo en el marco de lo ya actuado en el
procedimiento para respetar el debido procedimiento y
luego someter la opción elegida a debate y acuerdo por la
Comisión de Acusaciones Constitucionales, para luego
proseguir con el trámite del procedimiento.

7.2.3 Establecer premisas y lineamientos respecto a la
continuación del trámite procedimental de las denuncias
constitucionales que no culminaron su trámite en el sistema
unicameral, y que la comisión tiene competencia
procedimental determinado por la etapa en que se
encuentra y el estado situacional de la denuncia
constitucional.

Lima, 07 de setiembre de 2026



Firmado digitalmente por:
VARAS SEGUIN Daniel
Jefferson FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2026 15:56:20-0500

Daniel Jefferson Varas Seguin
Presidente
Comisión de Acusaciones Constitucionales

vcv